

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Dos (2) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2013-00479** de GERMAN GARCIA DURAN en contra de COLPENSIONES, con solicitud de la parte demandante. Sírvasse Proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



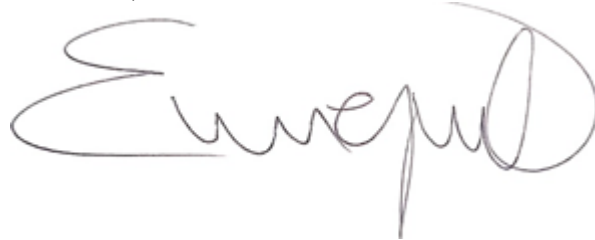
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo al informe secretarial, en atención a la solicitud de la parte demandante, resulta necesario ORDENAR que por secretaria se OFICIE a la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE / Johan Fernando Rodríguez – Gestor Embargos- informando que debe acatar la orden de poner a disposición las sumas retenidas a órdenes de este despacho mediante constitución de depósito judicial ante el Banco Agrario, en atención a que la sentencia dentro del proceso ejecutivo ya fue emitida desde el 4 de abril de 2015 y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Por secretaría remítase copia de la cedula de ciudadanía del actor (fl.139) a la entidad bancaria BANCO DE OCCIDENTE, informándole que la cuenta del Banco Agrario perteneciente a esta Sede Judicial, a la cual debe consignar los dineros producto del embargo aquí decretado, es la N° 11001203201620130047900.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 043 FIJADO HOY 27 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretario